



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

Que en el proceso disciplinario 500012502000202200107 seguido contra **ELKIN RODRIGUEZ PÁEZ**, por queja formulada por **LUFID FRANCO JIMÉNEZ**, con fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se dictó providencia que resuelve: **PRIMERO: REVOCAR** la sentencia del 4 agosto de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, para en su lugar **ABSOLVER** de responsabilidad disciplinaria al abogado Elkin Rodríguez Paez por la incursión en la falta contenida en el literal d del artículo 34 de la Ley 1123 de 2007. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 23 de la ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 127 de la ley 1952 de 2019, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 2 de julio de 2024, para notificar a **ELKIN RODRIGUEZ PÁEZ**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Elaboró: Diana María García Medina
Escribiente Nominada


Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

() La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*